



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito
"Coophumano"
Demandado : Cilia Marina Sierra Rojas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00022-00**

La Unión - Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 35)	\$5.000.000
Gastos de Correo /C1. F. 28,33)	\$36.800
TOTAL	\$ 5.036.800,00

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2312**
Demandante : Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito
"Coophumano"
Demandado : Cilia Marina Sierra Rojas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00022-00**

La Unión - Valle del Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO